



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

5769

RESOLUCION EXENTA N° ____/°

VALPARAÍSO, 15 NOV 2012

VISTOS : lo

a) Que el loteo denominado "VILLA LOS PINOS" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 480 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de junio de 1977, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 561vta N° 656 del año 1977, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAISO.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población VILLA LOS PINOS de VIÑA DEL MAR

d) La solicitud N° 14668 de doña LEONOR ARANCIBIA., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 23 de la población VILLA LOS PINOS de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 1676 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 204185-5 de fecha 28 de mayo de 2012, certificado de CHILQUINTA N° 263777-4 de 2012 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 1250 de fecha 30 de agosto 2012.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.



RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 561vta N° 656 del año 1977, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAISO, sólo respecto el sitio N° 23 de la población VILLA LOS PINOS, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 876 vta N°1159 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2012, a nombre de don JUAN CARLOS AVALOS PEREZ.


2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.




MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURIDICO




MEMR / BOA / psv.-
TRANSCRIBIR A:
LEONOR ARANCIBIA
OF. PARTES.